



EL COLEGIO
de
JALISCO
XXXV ANIVERSARIO

Zapopan, Jalisco, 06 de marzo de 2019
Oficio: SG 020 /2019

**A quien corresponda
Presente**

En atención a la obligación de transparencia establecida por el artículo 8, fracción V, inciso w, que refiere al estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito y tasa de interés; me permito informar que **NO ES APLICABLE**, en virtud de que la contratación de deuda pública no se encuentra dentro de nuestras atribuciones.

Lo anterior, en virtud a la naturaleza de la institución establecida por la legislación civil en los artículos 161, fracción IX, 163, 167, 169 del Código Civil para el Estado de Jalisco; así como las cláusulas Primera, Segunda y Quinta de los Estatutos que rigen a esta Asociación Civil.

Sin otro particular, se extiende la presente constancia en cumplimiento con la referida normatividad en materia de transparencia y con fundamento en la fracción II de la cláusula cuadragésima tercera de los Estatutos que rigen a la Asociación Civil, así como la fracción III del artículo 15 del Reglamento General de El Colegio de Jalisco.

Atentamente,

**Dr. Roberto Arias de la Mora
Secretario General**

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 16



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx

C.c.p. Dr. Javier Hurtado González, Presidente de El Colegio de Jalisco. Para su superior conocimiento.

C.c.p. Mtro. Enrique Rodríguez Magaña, Coordinador de Transparencia. Para su conocimiento.

C.c.p. Dr. José Luis Enrique Gutiérrez, Coordinador Jurídico. Para su conocimiento.

